RESOLUCION No. - 18813 DE 03 NOV 2021

Por medio de la cual se emite y autoriza el pago de un Bono Pensional tipo B, a cargo de los recursos del FONPET.

EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
En uso de sus facultades legales, y en especial las otorgadas por los Decretos Departamentales 077 de 1995, 0029 de 1998, 0121 de 2001, y

CONSIDERANDO

1. Que la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, creada mediante Ley 1151 de 2007, Decreto 4121 de 2011, Decretos 2011, 2012 y 2013 de 2012, a través de comunicación de fecha 09/09/2021, recibida el 29 de septiembre de 2021, radicada bajo el número 20210160933 Proceso 1964889, solicitó al Fondo de Pensiones Territorial de Santander la emisión y pago de un Bono Pensional tipo B, del(a) señor(a) **ERNESTO PICO PINILLA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 91.066.286.**

2. Que el artículo 51 de la Ley 863 de 2003, señaló que para el cubrimiento de las obligaciones por concepto de Bonos pensionales y Cuota parte de Bonos pensionales los Entes Territoriales podrán utilizar hasta el 50% del saldo disponible en la Cuenta del Fondo del Pasivo de los Entes Territoriales (FONPET).

3. Que no existen recursos suficientes apropiados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de la presente vigencia para el pago del Bono Pensional del(a) señor(a) **ERNESTO PICO PINILLA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 91.066.286,** ni en el patrimonio autónomo de que trata el numeral 11.1.3 del artículo 11 del Decreto 4105 de 2004.

4. Que de conformidad a la certificación laboral expedida por el funcionario competente, se constató que **ERNESTO PICO PINILLA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 91.066.286,** laboró al servicio del Hospital San Juan de Dios de San Gil (liquidado) del **01/02/1976-01/02/1980**

BONO CON REDENCIÓN NORMAL

AFILIADO	ERNESTO PICO PINILLA
DOCUMENTO	91.066.286
A.F.P	COLPENSIONES
FECHA DE CORTE	01/07/1995
Nª DIAS TOTAL	1.462
Nª DIAS LABORADOS DPTO	1.462
SALARIO BASE FECHA	$6.450,oo(01/02/1980)
FECHA DE REDENCION NORMAL	01/10/2015
FECHA RESOLUCION PRESTACION	02/03/2020
VR TOTAL DEL BONO A FECHA DE CORTE	$7.548.555,oo
VALOR BONO FECHA CORTE DPTO	$7.548.555,oo
VALOR BONO FECHA EMISIÓN	$105.457.000,oo(08/11/2021)
PERIODO LABORADO CON EL DPTO	01/02/1976-01/02/1980
TASA DE INTERÉS REAL APLICABLE	4%
EMISOR	DEPARTAMENTO DE SANTANDER

5. Que en mérito de lo anterior,

Powered by CamScanner

RESOLUCION No. 18813

Por medio de la cual se emite y autoriza el pago de un Bono Pensional tipo B, a cargo de los recursos del FONPET.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir y Pagar un Bono Pensional tipo B a **COLPENSIONES,** por valor de **CIENTO CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS ($105.457.000,oo) M/CTE,** correspondiente al(a) señor(a) **ERNESTO PICO PINILLA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 91.066.286,** por el tiempo laborado en el Departamento de Santander.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar el pago a **COLPENSIONES, con NIT. 900336004-7** para que de los recursos del orden Territorial que se encuentran en el Fondo de Pensiones Territoriales FONPET, sea cancelado el valor de un Bono Pensional Tipo B, por el(a) señor(a) **ERNESTO PICO PINILLA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 91.066.286.**

Comuníquese y cúmplase,

Dada en Bucaramanga, a los 03 NOV 2021

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
Secretario General de la Gobernación de Santander
Director del Fondo de Pensiones Territorial

JUDITH PATRICIA ESTEBAN TORRES
Coordinadora Grupo Fondo de Pensiones
Territorial de Santander

Proyectó: Liliana Parada
Aux. Administrativo

Powered by CamScanner

#105457000 1
07/12/2021

CONSORCIO COMERCIAL
FONPET 2017
Unidad de Gestión
Nit. No. 900.670.595-1

Bogotá, 3 de junio de 2022
UG-2017-4779

Doctor(a)
OLGA LUCÍA SARMIENTO MAYORGA
Gerente Nacional de Ingresos y Egresos
Iss/Colpensiones
Cra 9 No. 59-43 / 61 Local 1-2 y 3 Ed 59 Urban Essence
Bogotá D.C.

Ref.: Entrega de Recursos Retiro del FONPET - Departamento De Santander

Respetado(a) doctor(a):

Por medio de la presente nos permitimos informarle que atendiendo la Autorización de Retiro de Recursos del FONPET No. 2022-68000-000021-BBPP del 23 de mayo de 2022, para el Departamento De Santander, enviada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por la suma de **Ciento Doce Millones Ciento Ochenta Y Cinco Mil Pesos Con Cero Centavos ($ 112,185,000.00) M/Cte.**, para la Cuenta Ahorros de BANCO DE BOGOTA No. 000419986, a nombre de Iss/Colpensiones, según lo confirmado por las Administradoras en el reporte de transferencia de recursos, por ellas suscrito, las entregas fueron efectuadas por las siguientes entidades, así:

FECHA DE PAGO	ADMINISTRADORA	VALOR DEVOLUCIÓN
27 de mayo de 2022	Consorcio CCP 2012	$ 39,264,757.00
27 de mayo de 2022	Consorcio Fonpet 2012	$ 39,264,757.00
27 de mayo de 2022	Consorcio SOP 2012	$ 17,949,583.00
27 de mayo de 2022	Consorcio Confiar Fonpet	$ 11,218,502.00
27 de mayo de 2022	Unión Temporal BBVA 2012	$ 4,487,401.00
	TOTAL ENTREGADO.....	**$ 112,185,000.00**

Según el MHCP el retiro corresponde al beneficiario 91066286 (Planilla 2022-000058-BONOS-CPP-BBPP)

Nota: De acuerdo con el inciso primero del Artículo 46 de la Ley 1940, del 26 de noviembre de 2018, las entidades territoriales para el caso de pago de bonos o cuotas partes de bonos pensionales con recursos del FONPET, deberán realizar por cuenta propia la incorporación presupuestal y el registro contable del valor autorizado mediante este oficio de confirmación de pago, dentro de la misma vigencia fiscal.

Cordialmente,

PICO PINILLA EDWESTD

BECCY ABRIL VEGA
Jefe de Recaudo y Pagos

cc: Dra. María Virginia Jordán Quintero, Directora General de Regulación Económica de la Seguridad Social - MHCP.
cc: Dra. Lisbeth Olarte, Oficina Bonos Pensionales - Ministerio de Hacienda y Crédito Público
cc: Dra. Adriana Camargo Fonseca, Oficina Bonos Pensionales - Ministerio de Hacienda y Crédito Público
cc: Dr. Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, Gobernador, Calle 37 No 10 - 30 , Bucaramanga-Santander

Elaboró: JOAP
Revisó: JAZM

186/226

Powered by CamScanner

SOLICITADO POR	mhhbarre 66.22.12.90
FECHA Y HORA	02/03/2026 01:23:15
ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE SANTANDER

DETALLE DEL CUPON

DATOS AFILIADO

Documento	C 91066286	Género	MASCULINO	Fecha Nacimiento (DD/MM/AAAA)	01/10/1955
AFP Solicitante	ISS/COLPENSIONES	Tipo Bono-Modalidad/Versión	B /1	AFP Afiliado	ISS/COLPENSIONES (99)
Fecha Afiliación ISS/COLPENSIONES (DD/MM/AAAA)	01/07/1995	Fecha Afiliación RAI (DD/MM/AAAA)		Fecha Selección Régimen (DD/MM/AAAA)	01/07/1995

ORIGEN DE NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
Solicitud	PICO	PINILLA	ERNESTO	
ISS/COLPENSIONES	PICO	PINILLA	ERNESTO	
Documento Alterno No.				

DATOS DEL CUPON

Tipo	Emisor	NIT	890201235	Nombre	DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
Días a Cargo	1,462	Tiempo Total Servicio	1,462	Tasa Interes %	4.0		
Estado Cupón	REDIMIDO FONPET	Vencimiento		Cuenta Deceval			
Custodio		ISIN Especie		ISIN ANNA		Fungible	
Inversionista		Documento Inversionista					
Tipo Cálculo		Descripción Tipo Cálculo					
Redención Anticipada		Causal					

DETALLE VALOR DEL CUPON

	FECHA (DD/MM/AAAA)	VALOR CONTRIBUYENTE	VALOR BRUTO	VALOR EFECTIVO	RESOL NO.	FECHA RESOL/COM
CORTE	01/07/1995	$7,548,555	$7,548,555	$7,548,555		
EMISION	03/11/2021	$105,457,000	$105,457,000	$105,457,000		
RECONOCIMIENTO		$0	$0	$0	0	
ANULACION		$0	$0	$0		
REDENCION	20/05/2022	$112,185,000	$112,185,000	$112,185,000		
COMPENSACION		$0	$0	$0	0	
REINTEGRO		$0	$0	$0		

HISTORIA DE TRAMITES

TRAMITE	NUMERO RESOLUCION COMUNICACION	FECHA RESOLUCION COMUNICACION(DD/MM/AAAA)	FUNCIONARIO	CARGO FUNCIONARIO	FECHA TRAMITE (DD/MM/AAAA)	OBSERVACIONES
CONFIRMACION PAGO FONPET			LUZ ANDREA RUIZ GALICIA	CONTRATISTA FONPET	10/11/2022	SOLICITUD REDENCION FONPET REALIZADA POR LA AFP
ENVIADA SOLICITUD PARA PAGO FONPET			TRAMITE AUTORIZADO FONPET	TRAMITE AUTOMATICO	06/05/2022	SE REVISA LA LIQUIDACIÓN Y SE SOLICITA A NOMBRE DE LA ENTIDAD TERRITORIAL EL PAGO DE LA CUOTA PARTE DE BONO PENSIONAL CON CARGO A LOS RECURSOS DEL FONPET.
CONFIRMACION DOCUMENTOS FONPET	M-20220506-02912	06/05/2022	ADIRNA CAMARGO FONCECA	CONTRATISTA	06/05/2022	SE REVISA LA LIQUIDACIÓN Y SE SOLICITA A NOMBRE DE LA ENTIDAD TERRITORIAL EL PAGO DE LA CUOTA